



REGLAS DEL CONCURSO

CholiMoments

Notificación de cambio para sorteo de evento teatro Breve
22 de diciembre de 2018

I. **Descripción**

1. No es necesario comprar nada para participar.
2. Este concurso se llevará a cabo desde el 7 de noviembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 y es promovido por el Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot y SMG Puerto Rico, L.P. (“el Promotor/los Promotores”) con dirección física y postal: 500 Avenida Arterial B, San Juan Puerto Rico 00918; dirección electrónica: coliseodepuertorico@smgpr.com; y Tel: 787.777.0800, ext. 2320.
3. Las reglas del concurso estarán disponibles en el portal de Internet www.coliseodepuertorico.com, visitando las facilidades del promotor o se pueden solicitar llamando al 787.777.0800 ext. 2320 o enviando un sobre pre dirigido con sello solicitando las mismas.

II. **Elegibilidad**

1. En el concurso sólo pueden participar personas mayores de 21 años y residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cada concursante sólo podrá participar una vez.
2. Los empleados de Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, SMG Puerto Rico, L.P. y Autoridad del Distrito de Convenciones, sus matrices, subsidiarias y compañías afiliadas, y toda persona envuelta en la producción y administración del presente concurso, así como familiares inmediatos/miembros del núcleo familiar de cualquier empleado y/o persona involucrada no serán elegibles para premios ni podrán participar.
3. Los Promotores se reservan el derecho a en cualquier momento implementar nuevos criterios de elegibilidad y/o modificar los

criterios existentes, incluyendo, pero no limitándose a, restricciones de edad y residencia.

4. Participantes que sean escogidos para el concurso deberán firmar un relevo y/o “Release and Indemnity” ratificando y consintiendo que son mayores de edad, por lo que están exentos de obtener otro permiso, ni tener que hacer un pago a un tercero y que se dejarán regir por las reglas del concurso. Todas las personas que aparezcan en imágenes deben aceptar los formularios del consentimiento y/o relevo (los cuales conceden a los Promotores el derecho de utilizar el nombre e imagen de la persona en diversos medios de publicidad) antes de que la sumisión sea elegible para recibir premio alguno. La falta de aceptación al formulario de relevo provisto resultará en la descalificación del participante. Estos formularios de relevo y consentimiento serán provistos en el evento.
5. De un concursante resultar ganador, este acepta liberar, descargar, y relevar de responsabilidad al Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, SMG Puerto Rico, L.P. y la Autoridad del Distrito de Convenciones sus respectivas compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, licenciados y asignados, y sus respectivos oficiales, directores, empleados, agentes y representantes de cualquier reclamación y/o responsabilidad que surja o se relacione a la sumisión de la participación, a la participación en el concurso, a la comparecencia en el local y/o como resultado del recibo de su premio.
6. Cada participante acepta que su sumisión sea gobernada e interpretada bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre los contratos firmados y perfeccionados con respecto a eso. Cada participante consiente y acepta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales estatales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o radicar una querrela en Departamento de Asuntos del Consumidor DACO).

III. Procedimiento de Participación

1. Nada que comprar para participar.
2. Personas que interesen participar deben deberán subir (1) una foto en su perfil de Instagram o en un post publicado en el muro de la página de Facebook oficial de Coliseo de Puerto Rico utilizando el hashtag #CholiMoments de un momento especial vivido durante un evento o concierto efectuado en el Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot. En la sección de comentarios o “comments” puede identificar el momento vivido. Cada participante puede someter hasta un máximo de (5) cinco fotos, pero sólo (1) una foto podrá salir ganadora.
3. Las fotos no pueden contener material obsceno, inmoral y/o de estirpe política o que viole los derechos de propiedad intelectual de terceros.
4. No debe contener imágenes no autorizadas por terceros u otra manera que viole los derechos de privacidad de alguna persona. No puede participar usando más de una cuenta de Instagram o de Facebook. Participar con más de una cuenta, al igual que cualquier otro incumplimiento de estas Reglas Oficiales, serán causa para descalificación. Los participantes que no cumplan con estos requisitos, se les notificará por mensaje directo “inbox” a su perfil de Instagram o de Facebook.
5. La cuenta de Instagram o de Facebook debe permitir el recibo de mensajes de ‘Inbox’, ya que ese será el método de notificación al ganador. Si usted es miembro existente de Instagram o de Facebook será necesario que acceda a su cuenta y su perfil sea público, no privado para acceder la página.
6. Si usted no es un miembro existente Instagram o de Facebook será requisito que siga las instrucciones para crear una cuenta gratuita en Instagram.com o en Facebook.com y entonces podrá tener

acceso y subir su foto. Aplicarán todos los términos y condiciones de Instagram Inc. y/o Facebook, Inc. Esta promoción no está auspiciada, endosada o administrada por, ni asociada con Instagram.com, ni con Facebook.com

7. Están prohibidos los métodos automatizados de participación incluyendo la participación a través de sitios de Internet de terceras partes. “Partes Relevadas” (según definidas a la Sección 7(g) más adelante) no son responsables por el sistema de computadoras, línea telefónica, Internet, equipo, programación y fallos de programación, u otros errores, fallos o retrasos en transmisiones de computadora o conexiones de red que sean de naturaleza humana o técnica.

8. Los participantes estarán participando para la posibilidad de obtener dos de cuatro para los eventos que efectuará en el Coliseo de Puerto Rico desde el 3 de noviembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con excepción de eventos privados de compañías o individuos que sean por invitación. **Y según enmienda dos boletos de para la función de Teatro Breve**

Los eventos programados son:

18 de noviembre- 4:00 PM- 40 aniversario de Z-93

30 de noviembre-8:30 p.m.- Wisin & Yandel

1 de diciembre - 8:30 p.m.- Wisin & Yandel

2 de diciembre - 7:30 p.m.- Wisin & Yandel

3 de diciembre - 8:30 p.m.- Wisin & Yandel

6 de diciembre - 8:30 p.m.- Wisin & Yandel

7 de diciembre - 8:30 p.m.- Wisin & Yandel

8 de diciembre - 8:30 p.m.- Wisin & Yandel

9 de diciembre - 7:30 p.m.- Wisin & Yandel

14 de diciembre- 8:30 p.m.- Marc Anthony

15 de diciembre – 8:30 p.m.- Marc Anthony

22 de diciembre- 8:30 p.m.- Teatro Breve

VI. Selección de Ganadores

- a. Se seleccionarán un (1) ganador en Instagram y (1) ganador en Facebook y tres (3) ganadores alternos entre todos los participantes mediante sorteo computadorizado. Las fotos participantes se recogerán a través de la plataforma “Buffer” entre todas las participaciones que hayan sido sometidas completa y correctamente. **Y (2) ganadores de Facebook y (6) alternos para la función de Teatro Breve. Este cambio corresponde a las modificaciones realizadas por la plataforma Instagram con relación a el uso de hashtags para concursos, a partir del 11 de diciembre de 2018. Para referencia Instagram.com**
- b. Todas las participaciones elegibles estarán participando, hasta cuatro días antes de cada evento, hasta las 11:00 a.m. Se seleccionará los ganadores tres días antes de cada evento a las 3:00 p.m., en las oficinas de administración del Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, localizadas en 500 Avenida Arterial B, San Juan, Puerto Rico 00918. Valor aproximado en el mercado por cada premio de dos (2) boletos entre \$50 hasta \$150 por cada (1) boletos o entre \$100 hasta \$300, por los dos (2) boletos. El valor depende del tipo de evento y costos adjudicados por el productor del evento.
- c. Se escogerán dos (2) ganadores de dos (2) boletos en el Nivel Principal, uno (1) en Facebook y uno (1) en Instagram, de cada evento llevado a cabo en el Coliseo de Puerto Rico desde el 7 de hasta el 31 de diciembre de 2018 y de la misma manera se seleccionarán tres (3) ganadores alternos, uno por cada premio. **Y (2) ganadores de dos (2) boletos en nivel principal en Facebook y (6) alternos para la función de Teatro Breve. Este cambio corresponde a las modificaciones realizadas por la plataforma Instagram con relación a el uso de hashtags para concursos, a partir del 11 de diciembre de 2018. Para referencia Instagram.com**
- d. La elección y selección de los ganadores del concurso se llevará a

cabo sin favoritísimo, intimidación y/o violencia y será final y no-apelable y no transferible, y la misma será certificada mediante notario público. Todas las sumisiones están sujetas a los términos de estas reglas y todos los participantes aceptan estar atados por estas reglas.

- e. Los ganadores serán notificados a través de mensaje directo a la cuenta de Instagram y/o Facebook del participante ganador dos días antes del evento a las 4:00 p.m. El ganador deberá comunicarse con las oficinas de los promotores para confirmar el recibo del mensaje de notificación en su “inbox” y reclamar su premio en o antes de las 3:00 p.m., del día antes del evento. El ganador recibirá entrega del premio el día del evento a las 7:00 p.m., en las facilidades de los Promotores ubicadas en 500 Avenida Arterial B, Hato Rey, PR 00918.
- f. Igualmente, en esa fecha se seleccionarán tres (3) ganadores alternos en la eventualidad que los ganadores no reclamen su premio en el término establecido.
- g. Los Promotores se reservan el derecho a enmendar estas reglas en cualquier momento y podrán, en su discreción, tomar las medidas que entienda necesarias o apropiadas para preservar la integridad del concurso.
- h. En caso de que exista controversia alguna acerca de la identidad de cualquier participante de Instagram las participaciones se entenderán hechas por el dueño autorizado de la cuenta de correo electrónico suministrada al momento de participación. El dueño autorizado de la cuenta se considera la persona natural a quien se le asignó esa dirección de correo electrónico por un proveedor de acceso al Internet, proveedor de servicio u otra organización en línea que sea responsable de la asignación de direcciones de correo electrónico para el dominio asociado con el correo electrónico suministrado. Se le puede requerir a un ganador potencial que suministre al Promotor prueba de que el ganador

potencial es el dueño autorizado de la cuenta de correo electrónico asociada con la participación ganadora.

- i. El Promotor no es responsable por avería técnica alguna de cualquier red, servidor, equipo de computadora, teléfono inteligente, aplicación, programa o falta del Promotor de recibir participación alguna debido a problemas técnicos o de congestión de tráfico en el Internet o en cualquier sitio web o aplicación.
- j. El Promotor y sus agentes no son responsables de errores de impresión, distribución o producción en los materiales del Concurso. En ningún caso se otorgarán más del número de premios anunciados. Está prohibido publicar en la página de Instagram y Facebook vocabulario obsceno, palabras soeces o inapropiadas, o cualquier otro comentario que viole las reglas de Instagram y Facebook. Esta conducta es causa suficiente para descalificación del participante.

V. Premios

- a. Los premios serán:
 - 1. Dos boletos de Nivel Principal para un evento con Entrada VIP (PRIMER LUGAR). Facebook
 - 2. Dos boletos de Nivel Principal para un evento con Entrada VIP (PRIMER LUGAR) Instagram
 - 3. Para la función de Teatro Breve: Cuatro boletos de Nivel Principal para un evento con Entrada VIP (PRIMER LUGAR). Facebook
- b. Los premios no serán redimibles, transferibles, ni sustituibles por su equivalente en efectivo, ni en todo, ni en parte u otras consideraciones. El Promotor se reserva el derecho de sustituir el artículo por uno de igual o mayor valor en caso de que circunstancias imprevisibles fuera de su control o ajenas a su voluntad así lo hagan necesario. El ganador deberá firmar un documento donde releve totalmente a Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, SMG Puerto Rico, L.P. y la Autoridad del Distrito de

Convenciones de toda responsabilidad que conlleve el premio ni accidentes causados por el mismo, acarreo, ensamblaje o impuestos durante o después del disfrute de este y traspasará al ganador toda garantía existente.

- c. Del ganador no comparecer en el lugar, fecha y hora indicada para el recibo de su premio, renuncia al recibo del premio al cual tiene derecho como ganador.
- d. El ganador autoriza a los Promotores a publicar y anunciar, en cualquier medio publicitario en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, su nombre e imagen en relación con el premio que ganó sin compensación adicional.
- e. En caso de que el ganador original no cumpla con los requerimientos anteriores y no es localizable a través del Inbox de su cuenta de Instagram, éste será descalificado y le será adjudicado el premio ofrecido por Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, y SMG Puerto Rico, L.P. al ganador alerno.
- f. El ganador alerno será notificado en la misma forma que el ganador original y deberá seguir el mismo procedimiento especificado anteriormente para reclamar el premio.

VI. Criterio particulares para escoger el ganador

- a. Participar a tenor con las reglas, ser mayor de edad y residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

V II. Relevos

- a. Todo participante debe firmar todos los formularios de consentimiento, relevos generales y otras autorizaciones en los formularios provistos de no, será eliminado de ser considerado y no será elegible para ganar premio alguno. Los relevos incluirán, entre otras cosas, una afirmación de que la fotografía son propiedad exclusiva del participante y/o relevo de responsabilidad.
- b. Los relevos de imagen y responsabilidad deben ser sometidos por todas las personas que participen en el concurso y aparezcan en las fotografías o vídeos que se publicarán.

- c. Las obligaciones de los Promotores con el ganador quedarán satisfechas al momento de entrega del premio. De la misma forma el ganador releva los Promotores, a todos los auspiciadores y demás entidades envueltas en el concurso de cualquier daño, pérdida o lesión causadas por los premios ganados y entregados.
- d. La falta de que el Promotor ponga en efecto cualquier término de estas Reglas Oficiales no constituirá un relevo de esta o ninguna otra disposición incluida.
- e. Los Promotores estarán tomando todas las medidas pertinentes para que no exista fraude en el concurso.
- f. Los participantes que no cumplan con estas Reglas Oficiales, o que intenten interferir con este sorteo de manera alguna, serán descalificados. Todos los impuestos federales, estatales y locales que apliquen sobre los premios serán la responsabilidad única del ganador. Premios que no sean reclamados apropiadamente puede que no sean otorgados. Participación en el Concurso constituye el permiso del ganador para que el promotor use el nombre del ganador, su(s) fotografía(s), imagen, vídeo, voz, y/o cualquier pronunciamiento hecho por éste o ésta en relación con el concurso o al promotor con propósitos comerciales, publicitarios o de promoción sin notificación o compensación adicional al premio.
- g. Al participar y/o aceptar un premio, participantes y ganadores acuerdan relevar, indemnizar, defender y sostener como no responsables de daño al promotor, Coliseo de Puerto Rico, SMG Puerto Rico, LP, la Autoridad del Distrito de Convenciones, y sus agencias publicitarias y de promoción, y sus respectivas compañías matrices, subsidiarios, afiliados, socios, representantes, agentes, sucesores, designados, empleados, oficiales y directores (“Partes Relevadas”), de cualquier y toda responsabilidad legal, por pérdida, daño, perjuicio, lesión, costo o gasto alguno incluyendo sin limitación, daños a la propiedad, lesión personal y/o muerte que pueda ocurrir en conexión con participación en el concurso, o

posesión, aceptación y/o uso o mal uso del premio o participación en cualquier actividad relacionada al concurso.

- h.** EN NINGÚN CASO, LAS PARTES RELEVADAS SERÁN LEGALMENTE RESPONSABLES POR PERJUICIO ALGUNO O PÉRDIDAS DE NINGÚN TIPO, INCLUYENDO DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, INCIDENTALS, A CONSECUENCIA DE, O DAÑOS PUNITIVOS QUE SURJAN DE SU ACCESO Y USO DE LOS SITIOS DE WEB Y/O EL CONCURSO, O SU DESCARGA DE Y/O IMPRESIÓN DE MATERIAL DESCARGADO DE CUALQUIER SITIO WEB RELACIONADO A ESTE CONCURSO.

VIII. Cancelación Del Concurso

a. Si por alguna razón el concurso no puede llevarse a cabo como fue planificado, incluyendo, entre otros, un virus de computadora, problemas de programación, interferencia, intervención no autorizada, participaciones automatizadas, fraude, fallas técnicas, error humano o cualquier otra causa que esté fuera del control del promotor que corrompa o afecte la administración, seguridad, justicia, integridad, o la conducción apropiada del Concurso, el promotor se reserva el derecho en su única discreción, para modificar, suspender o terminar el concurso con la autorización del secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, según provisto en los reglamentos aplicables.

- b.** En el caso de cancelación, el promotor otorgará los premios durante el término vigente del sorteo, a base de todas las participaciones elegibles recibidas, previo al incidente que resultará en la cancelación del Concurso.

Estas reglas cumplen con lo establecido en el Reglamento Sobre Sorteos Num. 7764 aprobado el 27 de octubre de 2009, del Departamento de Asuntos al Consumidor.

